



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** impugnacion Reguera

---

EX 2022 00568179 UNC ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que esta Facultad designa Comisión Evaluadora para la asignación de un cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva, RHCD 171/2022, en el marco del procedimiento para la asignación de cargos de dedicación exclusiva (PDRH) en la Facultad de Lenguas, aprobado por RHCS N°133/2019,

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de Octubre de 2022 la Comisión designada elabora el Orden de Mérito correspondiente, con los docentes que se encuentran comprendidos en el procedimiento de asignación, el que es notificado,

Que por EX 2022 919665 UNC ME#FL la Profesora Dra. SILVIA ALEJANDRA REGUERA impugna el dictamen producido y Orden de Mérito,

Que corre agregado a estas actuaciones el informe elaborado por Secretaría Académica de la Facultad, dando razones del error material por el cual basa la Prof. Reguera su impugnación,

Que puesto a consideración de este Cuerpo las actuaciones,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a la impugnación interpuesta por la Profesora Dra. SILVIA ALEJANDRA REGUERA en contra del dictamen y Orden de Mérito elaborado por la Comisión Evaluadora para la asignación de un cargo de Profesor Titular dedicación Exclusiva (RHCD 171/2022).

Art. 2º.- Remitir las presentes actuaciones a la Comisión Evaluadora para la asignación de un cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva (RHCD 171/2022) a fin de que emita nuevo dictamen y elabore nuevo Orden de Mérito.

Art. 3º.- Comuníquese, notifíquese y de forma.-